



INDICE DEL EXPEDIENTE “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE TINCIÓN DE HEMATOXILINA EOSINA, HISTOQUÍMICA, INMUNOHISTOQUÍMICA, HIBRIDACIÓN IN SITU Y FARMACODIAGNÓSTICO, EN LOS SERVICIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.**
- 2.-INFORME SERVICIO JURÍDICO**
- 3.- INFORME NECESIDAD Y PROPUESTA**
- 4.- MEMORIA ECONÓMICA**
- 5.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
- 6.- CERTIFICADO ECONÓMICO**



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este sentido, por la Unidad de Aprovisionamiento Integral (UAI) de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE TINCIÓN DE HEMATOXILINA EOSINA, HISTOQUÍMICA, INMUNOHISTOQUÍMICA, HIBRIDACIÓN IN SITU Y FARMACODIAGNÓSTICO, EN LOS SERVICIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE TINCIÓN DE HEMATOXILINA EOSINA, HISTOQUÍMICA, INMUNOHISTOQUÍMICA, HIBRIDACIÓN IN SITU Y FARMACODIAGNÓSTICO, EN LOS SERVICIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto base de licitación: 5.208.203,00 € (21% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

EL CONSEJERO DE SALUD
(Fecha y firma electrónica al margen)

Juan José Pedreño Planes

EXPTE. 124-22

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente para la, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE TINCIÓN DE HEMATOXILINA EOSINA, HISTOQUÍMICA, INMUNOHISTOQUÍMICA, HIDRATACIÓN IN SITU Y FARMACODIAGNÓSTICO, EN LOS SERVICIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la Unidad de Aprovisionamiento Integral (UAI) de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la realización del gasto previsto en el expediente para la, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE TINCIÓN DE HEMATOXILINA EOSINA, HISTOQUÍMICA, INMUNOHISTOQUÍMICA, HIDRATACIÓN IN SITU Y FARMACODIAGNÓSTICO, EN LOS SERVICIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con un plazo de duración de dos años y un presupuesto base de licitación de 5.208.203,00 € (21% IVA incluido).

SEGUNDO.- La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34, *“Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público”*, que:

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”

TERCERO.- La letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de 5.208.203,00€(21%Iva Incluido), conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente para la, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE TINCIÓN DE HEMATOXILINA EOSINA, HISTOQUÍMICA, INMUNOHISTOQUÍMICA, HIDRATACIÓN IN SITU Y FARMACODIAGNÓSTICO, EN LOS SERVICIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LA ASESORA JURÍDICA

(fecha y firma electrónica al margen)

CONSEJERÍA DE SALUD

CONFORME

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

(Fecha y firma electrónica al margen)



DOCUMENTOS ANEXOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANEXO I

MEMORIA DE NECESIDAD E INFORME PROPUESTA

1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA.

La presente Memoria ha sido elaborada el día 15 de diciembre de 2021, entendiendo que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de 12 meses, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista del necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

3.- TÍTULO HABILITANTE.

La presente Memoria es emitida por la UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL, al amparo de lo establecido en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 por la que se crea la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, en el que asume, entre otras, las competencias y funciones de actuación como órgano de contratación para los contratos de suministro que se refieran a bienes consumibles o de fácil deterioro para el uso, incluidos los medicamentos, que afecten a más de una Gerencia de Área.

De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la contratación del objeto en cuestión recae sobre esta Unidad.

4.- NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL.

Conforme a lo previsto en el **artículo 28 LCSP** *las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.* En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco



general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definitorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.1. Definición de la necesidad.

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo, incidiendo con este expediente en la necesidad de disponer de forma eficiente del suministro citado en los centros del Servicio Murciano de Salud.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto productivo específico en los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el volumen utilizado en los años previos.

Los materiales licitados en este expediente, equipos, reactivos y material fungible, son productos dirigidos a la realización de técnicas de tinción de hematoxilina eosina, histoquímica, inmunohistoquímica, técnicas de hibridación in situ y farmacodiagnósticos en los Servicios de Anatomía Patológica del Servicio Murciano de Salud.

Los laboratorios de Anatomía Patológica requieren para llevar a cabo el diagnóstico de las enfermedades en los tejidos de una serie de tinciones primarias así como técnicas especiales que van a permitir realizar diagnósticos de precisión. La tinción primaria de hematoxilina eosina es la primera etapa del proceso diagnóstico, siendo en ocasiones necesario realizar técnicas especiales de histoquímica, inmunohistoquímica, hibridación in situ y farmacodiagnóstico. Las técnicas de mayor complejidad como la inmunohistoquímica y la hibridación in situ, requieren de una amplia cartera de reactivos, anticuerpos y sondas respectivamente, que van a facilitar



los diagnósticos. Además, algunos fármacos requieren de una técnica de inmunohistoquímica o hibridación para poder ser administrados a los pacientes.

Toda esta cadena de pruebas requiere fungibles y reactivos así como el equipamiento necesario para su realización, siendo primordial que todo el proceso tenga trazabilidad para garantizar la seguridad clínica del paciente.

El presente expediente tiene una primera fase (Acuerdo Marco) con varios adjudicatarios y una segunda fase para cada hospital en la que el expediente debe ser adjudicado a un solo proveedor. De esta forma se garantiza la trazabilidad de la muestra facilitando su identificación en todo el proceso diagnóstico anteriormente reseñado.

La adquisición de estos materiales tiene su origen y motivación en la necesidad de disponer de un proveedor que garantice fiabilidad en la calidad de sus productos, así como una regularidad en su entrega y disponibilidad.

4.2. Presupuesto base de licitación, con desglose de % de IVA aplicable.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA):	4.304.300,00 €
PORCENTAJE DE IVA APLICABLE:	21%

4.3. Extensión de la necesidad: temporal y geográfica.

El presente contrato tendrá una duración inicial de dos años prorrogables por otros dos, siendo su objeto el adquirir los productos identificados en los apartados anteriores con destino a todos los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

4.4. Posibilidades de satisfacción alternativa de la necesidad.

En atención a las características y volumen de los materiales que se pretende adquirir, y teniendo en cuenta que el SMS carece de medios humanos, técnicos, fábricas o dispositivos necesarios para su fabricación, la única alternativa consiste en la incoación de un expediente de contratación para que una empresa especializada del sector suministre los mismos con la calidad y en el número que se precisa.

4.5. Identificación de los Lotes, en su caso.

Ver APÉNDICE I

5.- CONCLUSIONES.

La unidad proponente, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

a. Que en el ámbito de esta unidad se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer, cual es la realización de procesos clínicos.



b. Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de suministro.

c. Que la necesidad debe ser satisfecha de forma periódica durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración de 24 meses y con posibilidad de prórroga (dos prórrogas de 12 meses cada una).

d. Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad los siguientes valores:

- Libertad de concurrencia.
- Publicidad.
- Seguridad.
- Calidad.
- Cumplimiento de la legislación vigente (etiquetas).
- Rapidez en el suministro/servicio.

e. Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en esta Memoria para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

f. En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con los siguientes datos generales:

OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de equipos, reactivos y material fungible necesario para la realización de técnicas de tinción de hematoxilina eosina, histoquímica, inmunohistoquímica, hibridación in situ y farmacodiagnóstico, en los Servicios de Anatomía Patológica del Servicio Murciano de Salud.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (desglose del IVA).

IMPORTE: 4.304.300,00 €
IVA APLICABLE: 21%

PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS.

Dos años con posibilidad de prórroga por otros dos años en anualidades sucesivas

Murcia, 14 de enero de 2022

Jefe de Sección Planificación de Compra
Unidad de Aprovisionamiento Integral

VALORACIÓN ECONÓMICA

Exp.: 1101034229

SUMINISTRO DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE TINCIÓN DE HEMATOXILINA EOSINA, HISTOQUÍMICA, INMUNOHISTOQUÍMICA, TÉCNICAS DE HIBRIDACIÓN IN SITU Y FARMACODIAGNÓSTICOS

Lote	Pos.	Material	Texto breve de material	UMP	Cantidad	Prec. Licit. Sin iva	Total Licit. Sin iva	Prec. Licit. Con iva	Total Licit. Con iva	% Iva aplicable	Prec. SMS con iva	Total SMS con iva
1	10	99133474	KIT TINCIÓN HEMATOXILINA-EOSINA	DET	932.000	0,60000	559.200,00	0,72600	676.632,00	21%		
1	20	99131634	KIT DE TINCIÓN DE HISTOQUÍMICA	DET	100.000	5,00000	500.000,00	6,05000	605.000,00	21%		
1	30	99132055	KIT UNIVERSAL DE INMUNOHISTOQUÍMICA	DET	273.000	10,50000	2.866.500,00	12,70500	3.468.465,00	21%	18,81	5.135.130,00
1	40	99133476	FARMACODIAGNÓSTICOS	DET	6.140	40,00000	245.600,00	48,40000	297.176,00	21%	63,57	390.319,80
1	50	99133477	TÉCNICAS DE HIBRIDACIÓN IN SITU	DET	1.900	70,00000	133.000,00	84,70000	160.930,00	21%		
* Gasto previsto 24 meses							4.304.300,00		5.208.203,00			5.525.449,80

317.246,80 Ahorro en licitación
5,74 % Ahorro

Jefe de Sección de Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral



03/01/2022 08:46:37

23/12/2021 19:09:14

23/12/2021 13:25:00
10/01/2022 14:02:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

SUMINISTRO DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE TINCIÓN DE HEMATOXILINA EOSINA, HISTOQUÍMICA, INMUNOHISTOQUÍMICA, TÉCNICAS DE HIBRIDACIÓN IN SITU Y FARMACODIAGNÓSTICOS, EN LOS LABORATORIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Nº EXPEDIENTE: 1101034229

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE TINCIÓN DE HEMATOXILINA EOSINA, HISTOQUÍMICA, INMUNOHISTOQUÍMICA, TÉCNICAS DE HIBRIDACIÓN IN SITU Y FARMACODIAGNÓSTICOS, EN LOS LABORATORIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de todo el material necesario (reactivos, calibradores, controles y fungibles específicos) para la realización en los laboratorios de Anatomía Patológica dependientes del Servicio Murciano de Salud, de "**TECNICAS DE TINCIÓN DE HEMATOXILINA EOSINA, HISTOQUÍMICA, INMUNOHISTOQUÍMICA, TÉCNICAS DE HIBRIDACIÓN IN SITU Y FARMACODIAGNÓSTICOS**", así como la instalación, sin cargo alguno, del equipamiento necesario para la realización de dichas técnicas y la dotación de un sistema integral de gestión, trazabilidad y calidad de flujo de trabajo a tiempo real.

CONDICIONES GENERALES.

Las empresas licitadoras presentarán una propuesta única en la que se detallará la solución que ofrece para cada una de las Áreas, atendiendo al número de determinaciones que para cada una de ellas se refleja en los apartados siguientes de este Pliego.

La oferta se realizará por **determinación analítica**, y contemplará el suministro del reactivo, accesorios y fungibles necesarios, incluyendo el suministro de portas adecuado para cada una de las técnicas a realizar, así como la cesión de uso y mantenimiento de los equipos necesarios (Hardware y Software) para la realización automática de la técnica.

Así mismo, incluirá la instalación sin cargo alguno de un **Sistema de Trazabilidad** de la muestra, impresoras de etiquetas y bloques de parafina, sistema informático de control de la calidad y gestión del laboratorio, así como el asesoramiento técnico en circuitos de trabajo, redistribución de espacios, compromiso para financiar programas de control de calidad externo de las técnicas de inmunohistoquímica, así como otras posibles mejoras para el servicio.

Todos los artículos que componen este expediente deberán ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetaje, envasado y concentración y presentar los certificados CE y normas aplicables.

En los productos con caducidad, la fecha de vencimiento deberá ser lo más prolongada posible, y en ningún caso inferior a los seis meses.

El licitador se compromete a realizar las actualizaciones necesarias para que sus aplicaciones informáticas se adapten a los requerimientos de información

que establezca el SMS, como parte de sus obligaciones de mantenimiento de los aparatos cedidos.

La información registrada por los centros en la base de datos de la aplicación instalada es propiedad exclusiva de los centros. El adjudicatario está obligado a permitir el acceso a esos registros con independencia de la aplicación.

El adjudicatario deberá proporcionar un curso de formación para todo el personal usuario.

Habrà que tener en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Prevención de Riesgos Laborales:

- La formación que deberá proporcionar el adjudicatario deberá incluir un módulo de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo contenido incluya los riesgos para la seguridad del trabajador por la utilización de las técnicas objeto de este pliego y las medidas de Prevención de Riesgos Laborales.
- Todos los productos químicos objeto de este pliego deberán ir provistos de su correspondiente ficha de datos en castellano. La ficha deberá indicar claramente las precauciones que se deben tomar para la utilización del producto químico y los equipos de protección individual que se deben utilizar, si fuera necesario.
- Todos los equipos de trabajo, adquiridos o cedidos por la adjudicataria, deberán cumplir con el Real Decreto 1215/1997, por el que se aprueban las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Así mismo, deberán ir provistos de unas instrucciones de seguridad en castellano.
- En particular, los equipos deberán estar dotados de sistemas cerrados de manipulación, o de sistemas de extracción localizada, siempre que se manipulen productos clasificados como peligrosos, o se justificará adecuadamente la no procedencia de estos sistemas.

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS Y FUNGIBLES.

99133474

KIT DE TINCIÓN DE HEMATOXILINA-EOSINA

Para la completa tinción primaria de muestras fijadas en formol e incluidas en parafina, el formato de reactivos se debe ajustar al requerido para los sistemas automáticos, semiautomáticos y manuales, en formato listo para su uso, y han de permitir que el proceso se lleve a cabo evitando el uso de reactivos nocivos para el usuario y el medio ambiente.

Se especificará todo el material necesario para la realización del número de tinciones licitadas que, a juicio de la empresa licitadora, sea preciso para

obtener un resultado óptimo: hematoxilina, eosina, alcohol, sustitutivo del xileno, medio de montaje, cubreobjetos,.....

Reactivos preenvasados preparados para su uso que eviten la manipulación por parte del personal técnico.

Sistema que evite la contaminación cruzada de las muestras durante la tinción. Mejora de la seguridad laboral del personal del Laboratorio evitando la manipulación de reactivos tóxicos.

Número de determinaciones anuales: **466.000**

- Área I	150.000 Det.
- Área II	82.000 Det.
- Área III	40.000 Det.
- Área IV	10.000 Det.
- Área V	12.000 Det.
- Área VI	75.000 Det.
- Área VII	60.000 Det.
- Área VIII	25.000 Det.
- Área IX	12.000 Det.

El adjudicatario cederá a los correspondientes centros, en función del número de determinaciones a realizar en cada uno de ellos, los equipos, accesorios y software necesarios para la realización de las técnicas objeto del contrato, contando con los equipos de tinción de hematoxilina y eosina que en los centros existen, permitiendo la trazabilidad de estos equipos para esos centros, con las siguientes características:

SISTEMA AUTOMÁTICO Y ESTANDARIZADO DE TINCIÓN DE HEMATOXILINA-EOSINA

Instrumento diseñado para automatizar específicamente las tinciones de Hematoxilina-eosina de un laboratorio de Anatomía Patológica, haciendo este trabajo reproducible y mejorando su calidad. Debe tener las siguientes características:

- Sistema totalmente automático integral desde el horneado, deshidratación, tinción, colocación de cubreobjetos y secado, que aumente la reproducibilidad y consistencia de la tinción.
- Automatización del manejo de reactivos y preparaciones.
- Reconocimiento automático de las preparaciones mediante lector de código de barras o matricial.
- Fácil de usar.
- Capacidad para conectar el software de los aparatos de tinción con el Sistema informático del Servicio manteniendo la información de forma bidireccional

- Flexible para adaptarse a las necesidades del laboratorio, mejorando la productividad y optimizando recursos. Con posibilidad de incluir preparaciones urgentes en cualquier punto del proceso.
- Reactivos preenvasados preparados para su uso que eviten su manipulación, sustancias auxiliares y cubreobjetos incluidos en la oferta.
- Se valorará la capacidad para teñir hasta 3.000 preparaciones con los mismos reactivos.
- Rapidez en la tinción con procesamiento como mínimo de 150 preparaciones por hora.
- Sistema que evite la contaminación cruzada de las muestras durante la tinción.
- Posibilidad de programación para turnos de tinción nocturna con gran capacidad de carga.
- Posibilidad de adaptar los protocolos de tinción según las necesidades del Servicio, con la opción de realizar diferentes protocolos simultáneamente.
- Deberá ser capaz de reconocer el código impreso por PatWin, y enviar el mensaje de tinción completada directamente a este.
- Mejora de la seguridad laboral del personal del Laboratorio evitando la manipulación de reactivos tóxicos.
- Carga/descarga continua.
- Sistema de extracción de gases al exterior.

99131634

KIT DE TINCIÓN DE HISTOQUÍMICA

Para el completo proceso de tinción histoquímica, los reactivos propuestos se deberán ajustar al formato requerido por los sistemas automáticos, semiautomáticos y manuales, en formato listo para su uso.

Se especificará todo el material necesario para la realización del número de tinciones licitadas que, a juicio de la empresa licitadora, sea preciso para obtener un resultado óptimo.

Se describirán las características técnicas de los productos ofertados que incluirán los fungibles necesarios para el desarrollo de las técnicas (reactivos y kit de visualización) de alta sensibilidad que sea versátil, adaptable, seguro, de aplicación directa, y que disponga de aprobación de la CE para uso diagnóstico "in vitro".

Kits de tinción cerrados que eviten la manipulación de los reactivos, listos para su uso, de fácil manejo y carga del equipo.

Número de determinaciones anuales: **50.000**

- | | |
|------------|------------|
| - Área I | 6.500 Det. |
| - Área II | 3.500 Det. |
| - Área III | 2.500 Det. |

- Área IV	1.000 Det.
- Área V	4.000 Det.
- Área VI	5.000 Det.
- Área VII	25.000 Det.
- Área VIII	1.000 Det.
- Área IX	1.500 Det.

Como mínimo será necesaria la presentación de ofertas técnicas para los siguientes kits, o equivalentes:

- KIT TINCIÓN FIBRAS ELÁSTICAS TEJIDOS AUTOMÁTICO
- KIT TINCIÓN GIEMSA AUTOMÁTICO
- KIT TINCIÓN HIERRO AUTOMÁTICO
- KIT TINCIÓN PAS (ÁC. PERIÓDICO) AUTOMÁTICO
- KIT TINCIÓN GROCOTT AUTOMÁTICO
- KIT TINCIÓN PASM (PLATA METENAMINA) AUTOMÁTICO
- KIT TINCIÓN ROJO CONGO AUTOMÁTICO
- KIT TINCIÓN MASSON TRICRÓMICA AUTOMÁTICO
- KIT TINCIÓN RETICULINA AUTOMÁTICO
- KIT TINCIÓN MEMBRANA BASAL JONES AUTOMÁTICO
- KIT TINCIÓN WARTHIN-STARRY AUTOMÁTICO
- KIT TINCIÓN AZUL ALCIAN PH 2,5 AUTOMÁTICO
- KIT TINCIÓN PAS AZUL ALCIAN AUTOMÁTICO
- KIT TINCIÓN ZIEHL NEELSEN AUTOMÁTICO

Igualmente, se valorará, la posibilidad de realización de forma automatizada de las siguientes técnicas: hierro coloidal, reticulina/rojo nuclear, orceína y otras técnicas necesarias para el diagnóstico.

El adjudicatario cederá a los correspondientes centros, en función del número de determinaciones a realizar en cada uno de ellos, los equipos, accesorios y software necesarios para la realización de las técnicas objeto del contrato con las siguientes características:

SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE TINCIONES HISTOQUÍMICAS

Instrumento diseñado para automatizar específicamente las tinciones especiales de un laboratorio de Anatomía Patológica, haciendo este trabajo reproducible y mejorando su calidad. Debe tener las siguientes características:

- Se valorará el que permita al menos 40/48 preparaciones en una jornada de trabajo de 8 horas.
- Control de temperatura independiente en cada preparación.
- Identificación por código de barras o matricial de los reactivos y preparaciones.
- Posibilidad de modificar/editar fácilmente los parámetros de los protocolos de trabajo.
- Deberá ser capaz de reconocer el código impreso por PatWin en la etiqueta, y autoprogramarse para evitar trabajo del usuario. Además, deberá poder comunicarse bidireccionalmente con PatWin a través del

sistema de trazabilidad, enviando un mensaje de tinción completa automáticamente a este.

- Control de mantenimiento de los reactivos: caducidad, lote, volumen gastado y volumen remanente, etc.
- Control del volumen de los reactivos comunes (tampones, alcoholes, colorantes).
- Control de la capacidad de los contenedores de residuos mediante alarmas preferible a manual.
- Posibilidad de elaboración de informes de control de técnicas y consumo.
- Trazabilidad de los reactivos

99132055

KIT UNIVERSAL DE INMUNOHISTOQUÍMICA

Para el completo proceso de tinción inmunohistoquímica, los reactivos propuestos se deberán ajustar al formato requerido por los sistemas automáticos, semiautomáticos y manuales, en formato listo para su uso. Quedan incluidos también los reactivos necesarios para la realización de las técnicas de inmunofluorescencia.

Se valorará la capacidad de realizar el máximo número de técnicas distintas inmunohistoquímicas con el mismo kit de reactivos, aceptando el mayor número de métodos de contratinción de las disponibles en el mercado.

Deberá permitir la máxima estandarización de la técnica de tinción inmunohistoquímica.

Se especificará todo el material necesario para la realización del número de tinciones licitadas que, a juicio de la empresa licitadora, sea preciso para obtener un resultado óptimo, valorándose su formato Kit completo todo incluido.

Se describirán las características técnicas de los productos ofertados que incluirán los fungibles necesarios para el desarrollo de las técnicas (reactivos-anticuerpos primarios y kit de visualización) de alta sensibilidad que sea versátil, adaptable, seguro, de aplicación directa, y que disponga de aprobación de la CE para uso diagnóstico "in vitro".

Que velen por la seguridad laboral y ambiental, idealmente con ausencia de xilol u otros disolventes en el proceso de desparafinado. Los cromógenos deben estar en dispensadores listos para su uso y ya prediluidos para evitar los riesgos de su manipulación y/o contaminación por vertido. Que permitan el revelado con DAB, AP, así como marcajes dobles o triples. Que evite al máximo los volúmenes muertos (perdidos). Las empresas licitadoras deberán especificar dicho volumen en sus ofertas.

Se considera determinación cada una de las que se realiza para obtener un resultado del paciente y que incluye el anticuerpo primario y el sistema de visualización. No se considerará determinación las calibraciones, ya que estas

son imprescindibles para la realización de la prueba. Se valorará la presentación de ofertas para los siguientes kits:

- Kit de visualización universal marcado con diaminobenzidina (DAB).
- Kit de visualización universal marcado con fosfatasa alcalina (AP).
- Kit de visualización universal marcado con magenta.

La oferta contemplará detalladamente todos los Anticuerpos Primarios necesarios indicando denominación, anticuerpo monoclonal/policlonal, origen del anticuerpo primario (ratón/conejo/otros), clona (en el caso que corresponda), presentación del vial, mililitros por vial y número de determinaciones por ml. Asimismo, la empresa se obligará durante la ejecución del contrato, a la inclusión de nuevos anticuerpos para diagnóstico que pudieran aparecer que supongan una mejora sensible y repercutan en una mayor calidad en los resultados, que podrán solicitarse a demanda de cada servicio.

Número de determinaciones anuales: **136.500**

- | | |
|-------------|-------------|
| - Área I | 43.000 Det. |
| - Área II | 20.000 Det. |
| - Área III | 9.000 Det. |
| - Área IV | 4.000 Det. |
| - Área V | 4.000 Det. |
| - Área VI | 20.000 Det. |
| - Área VII | 22.500 Det. |
| - Área VIII | 10.000 Det. |
| - Área IX | 4.000 Det. |

99133476

FARMACODIAGNÓSTICOS

Estos anticuerpos forman parte de la Inmunohistoquímica convencional y resultan inseparables de la misma aunque, por sus características especiales inherentes a los requisitos que implican el Farmacodiagnóstico y el tratamiento farmacológico posterior se especifica de forma individual.

Se deberá suministrar todo lo necesario para la realización de la técnica de Inmunohistoquímica e hibridación in situ en un sistema automático, que deberá facilitar el proveedor, con inclusión del anticuerpo primario y del sistema de visualización y controles. Se ofertarán los siguientes farmacodiagnósticos:

1. Farmacodiagnóstico HER2.
Deberá tener aprobación FDA y/o CE-IVD para la selección de pacientes para tratamiento de neoplasias malignas. Necesaria la presentación de certificados.
2. Farmacodiagnóstico PDL-1
Se proveerá de anticuerpos para Farmacodiagnóstico PDL-1 para la selección de pacientes para tratamiento de neoplasias malignas.

Deberá disponer de aprobación CE-IVD, protocolo aceptado por las guías y recomendaciones diagnósticas internacionales para ser utilizado en los equipos ofertados con el fin de seleccionar pacientes para los tratamientos farmacológicos con garantías suficientes de efectividad.

Número de determinaciones anuales: **3.070**

- Área I	800 Det.
- Área II	660 Det.
- Área III	250 Det.
- Área IV	100 Det.
- Área V	060 Det.
- Área VI	500 Det.
- Área VII	400 Det.
- Área VIII	200 Det.
- Área IX	100 Det.

El adjudicatario cederá a los correspondientes centros, en función del número de determinaciones a realizar en cada uno de ellos, los equipos, accesorios y software necesarios para la realización de las técnicas objeto del contrato con las siguientes características:

EQUIPO DE INMUNOHISTOQUÍMICA

- Equipos de trabajo para las técnicas del Laboratorio de Anatomía Patológica, que permita la programación de protocolos estándar para la obtención de óptimos resultados.
- Los equipos deben ser abiertos para que permitan la utilización de reactivos de cualquier marca comercial.
- El equipo debe aceptar cualquier tipo de muestra de tejido o citología.
- Debe incorporar una serie de protocolos optimizados para una serie de anticuerpos primarios prediluidos y/o concentrados.
- Posibilidad de usar varios módulos controlados por un sólo ordenador.
- Que permita hacer simultáneamente tinciones de inmunohistoquímica, FISH/SISH/CISH e inmunofluorescencia, y mejorar el tiempo de ejecución de cada técnica realizándolas de la forma más automatizada y estandarizada.
- Que incluya un sistema que permita hacer el proceso de tinción inmunohistoquímica, y desenmascaramiento (recuperación antigénica a alto y/o bajo PH), tinción y contra-tinción. Entre las características de desparafinación y pretratamiento se valorará: estandarización y automatismo del pretratamiento, individualización del pretratamiento y la tinción para cada porta e independencia del mismo con respecto a la tinción, con mínima manipulación por el usuario (uso del mismo rack o gradilla para desenmascarar y para realizar la técnica), sistema de detección para evitar la ebullición del TSR y que sea fácil de usar. Que permita la tinción individual de cada porta con un anticuerpo diferente. Importante que posibilite la realización de desparafinamiento no tóxico en el mismo equipo.

- Etiquetado electrónico mediante código de barras de los reactivos y soluciones, que permita saber al sistema si tiene una cantidad de reactivo suficiente y si su caducidad es adecuada.
- Flexibilidad de programación con protocolos independientes para cada posición de trabajo y para que los protocolos puedan ser modificados por los usuarios.
- Que permita el revelado con Diaminobencidina, Fosfatasa Alcalina, y Doble o Triple inmunotinción.
- Deberá ser capaz de reconocer el código impreso por PatWin en la etiqueta, y autoprogramarse para evitar trabajo del usuario. Además, deberá poder comunicarse bidireccionalmente con PatWin, enviando un mensaje de tinción completa automáticamente a este.
- Software integrado, de fácil manejo y entorno gráfico, con lector scanner externo, para la incorporación automática de nuevos viales de reactivos y que asegure la trazabilidad de la muestra y la calidad de la tinción.
- Que permita la impresión de etiquetas, selección/modificación de protocolos y gestión del almacén de reactivos e informe de los tiempos de inicio, final y la duración total del proceso.
- Que vele por la seguridad laboral y ambiental, idealmente con ausencia de xilol u otros disolventes peligrosos en el proceso de desparafinado. La Diaminobencidina debe estar en dispensadores listos para su uso y ya prediluida para evitar los riesgos de su manipulación y/o contaminación por vertido.
- El módulo de tinción debe incorporar un contenedor de residuos tóxicos adaptado a la normativa vigente, para su destrucción controlada.
- Que incluya un dispositivo para el control de interrupciones en el suministro eléctrico (SAI) que permita mantener su funcionamiento como mínimo 15 minutos, a pesar de los cortes de corriente.
- Que incluya la capacidad para elaborar informes y que éstos se puedan guardar en diferentes formatos o imprimirlos.
- Capacidad para conectar el software de los aparatos de inmunotinción con el Sistema informático del Servicio (Patwin) a través de sus sistemas de trazabilidad.
- Que permita la carga/descarga continua de preparaciones de cualquier reactivo.

99133477

TECNICAS DE HIBRIDACIÓN IN SITU

Se adjuntará un listado de técnicas disponibles, así como su sistema de visualización en fluorescencia o cromogenia, valorándose la mayor variabilidad de las mismas. De no disponer de las mismas, se comprometerán a facilitarlas.

Deberán permitir personalizar los protocolos según las necesidades del laboratorio, y reducir los tiempos de proceso.

Número de determinaciones anuales: **950**

- Área I 300 Det.

- | | |
|------------|----------|
| - Área II | 200 Det. |
| - Área VI | 250 Det. |
| - Área VII | 200 Det. |

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.

El SMS se reserva el derecho de realizar los controles de calidad que considere necesarios pudiéndose rescindir el contrato si los resultados obtenidos no son correctos. En este sentido se valorará la presentación por parte de las empresas licitadoras de estudios de calidad independientes sobre los equipos y reactivos que ofertan en dicho concurso y los resultados obtenidos.

El adjudicatario se compromete, sin coste adicional, a someter a sus productos de inmunohistoquímica, histoquímica, hematoxilina-eosina e hibridación, a controles de calidad externos e independientes (NordicQC, UKned,...) con material del propio laboratorio.

SISTEMA DE GESTIÓN DE MUESTRAS, PERSONAL E INFORMACIÓN GENERADA.

La oferta propuesta, deberá incluir un proyecto de Gestión de las muestras, personal técnico y facultativo e información generada por el Sistema de Información de Laboratorio (PatWin) y el Sistema de Trazabilidad.

Se valorará que la muestra pueda ser controlada desde el origen de su extracción hasta su archivo en las dependencias del Hospital.

El Sistema de gestión deberá poder integrarse bidireccionalmente con el Sistema de Información de Laboratorios PatWin, y los Sistemas de proceso de la muestra instalados, incluyendo el máximo número de puntos de proceso de esta.

Por el ámbito de cobertura de este expediente, se valorará el máximo control de las muestras generadas en todos los Hospitales incluidos.

Sistema de trazabilidad que cubra desde la recepción de las muestras en el laboratorio de macroscopía, hasta el archivo de los portaobjetos y los bloques de parafina. Tiene que permitir, además del seguimiento de las muestras, insertar advertencias, errores, ciclos de mejora y estadística del laboratorio. Debe incluir las pantallas táctiles, impresoras de etiquetas y lectores de códigos de barra.

Las impresoras térmicas o de láser deben permitir el uso de diferentes colores de cassettes (al menos seis). El código impreso tiene que ser leído con facilidad por un lector de códigos de barras o matricial. La impresión podrá hacerse desde el LIS del laboratorio.

SERVICIO TÉCNICO Y FORMACIÓN.

El adjudicatario se habrá de comprometer a dar un servicio acorde a las necesidades del ritmo de trabajo de los distintos Servicios de Anatomía Patológica de la región.

Se indicarán los tiempos de respuesta propuestos para casos de:

- Incidencias leves: mantenimientos programados preventivos, incidencias que no supongan parada del ritmo de trabajo, consultas sobre el funcionamiento del sistema, etc.
- Incidencias medias: mantenimientos correctivos, incidencias que suponen parada del ritmo de trabajo, incidencias de productos y uso de los sistemas, etc.
- Incidencias urgentes: aquellas que suponen parada del proceso de las muestras, incidencias con servidores informáticos (si procede), errores graves de los sistemas instalados, etc.

Se indicará la disponibilidad de técnicos formados y dedicados a los equipos y sistemas de Anatomía Patológica, y personal de apoyo disponible en cada caso.

Se proporcionará un sistema de contacto con el Departamento de Asistencia Técnica, para casos de incidencias medias y urgentes, así como los protocolos de actuación en caso de su detección.

Se detallarán aquellas necesidades informáticas, de instalaciones, y de personal requeridos por el adjudicatario, para la mejor respuesta.

Por el ámbito de cobertura de este expediente, se indicarán las soluciones propuestas para dar cobertura al trabajo entre los distintos Hospitales.

El adjudicatario indicará las actuaciones a llevar a cabo durante los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la frecuencia estimada para los mismos.

Mantenimiento y Servicio Técnico ágil y con posibilidad de soporte remoto.

Deberá realizar las revisiones técnicas periódicas oportunas para permitir un óptimo funcionamiento del mismo, así como las actualizaciones que puedan producirse en los equipos y el software, sin cargo alguno para el Hospital.

En caso de avería el adjudicatario se comprometerá a la asistencia técnica del equipo en el plazo de 24 horas.

Formación sobre el manejo, mantenimiento y solución de problemas sencillos, no mecánicos, a cargo de la empresa adjudicataria. Además de la formación inicial a la instalación de los equipos o técnicas, el adjudicatario se compromete a una periódica como recordatorio o entrenamiento del personal técnico. Dicho periodo será de cuatro meses contando a partir de la fecha de la instalación.



INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO CORPORATIVO.

El Servicio Murciano de Salud dispone de un Sistema de Información de Laboratorio Corporativo (SILC) común para todos sus laboratorios de Anatomía Patológica, integrado por diferentes sistemas y tecnologías. La estrategia de laboratorio corporativo del SMS determina que, en el presente contrato, no esté contemplada la dotación por el adjudicatario de un sistema de información de laboratorio alternativo al SILC. En su lugar, el adjudicatario llevará a cabo la integración técnica y funcional del equipamiento de laboratorio con el SILC del laboratorio, asumiendo el coste correspondiente.

Con la única excepción del equipamiento de laboratorio que ya esté previamente integrado con el SILC y no requiera actualización, el adjudicatario asumirá la integración del equipamiento, a lo largo de toda la vigencia del contrato: tanto al comienzo del contrato por la dotación inicial de equipamiento, como durante el mismo por renovación de equipamiento existente, dotación de nuevo equipamiento, u otra causa que motive la integración. El coste correspondiente será objeto de facturación al adjudicatario por parte del proveedor del SILC.

La integración incluye el desarrollo de todos los trabajos necesarios para la integración, el suministro e instalación de todas las infraestructuras y herramientas precisas para ello, así como la provisión de todas las licencias requeridas.

Todas las tareas relacionadas con dicha integración serán desarrolladas en coordinación y bajo la supervisión de la Subdirección General de Tecnologías de la Información (SGTI) del SMS, con la que se determinará el alcance de dicha integración, y que finalmente validará su realización.

Murcia, 15 de diciembre de 2021

Enrique Martínez Barba

Servicio Anatomía Patológica Hospital Arrixaca

José García Solano

Servicio Anatomía Patológica Hospital Santa Lucía

M^a Carmen Montes Clavero

Servicio Anatomía Patológica Hospital de Lorca

Joaquín Moreno Requena

Servicio Anatomía Patológica Hospital de Caravaca

J. Fernando Hernández Aznar

Servicio Anatomía Patológica Hospital de Yecla

M^a Asunción Chaves Benito

Servicio Anatomía Patológica Hospital Morales Meseguer

Francisco Pastor Quirante

Servicio Anatomía Patológica Hospital Reina Sofía

Gloria Garijo López

Servicio Anatomía Patológica Hospital Los Arcos del Mar Menor

Sophie Swirc

Servicio Anatomía Patológica Hospital de Cieza



EXPTE Nº: CS/9999/1101034229/22/AM

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE TECNICA TINCIÓN HEMATOXILINA....** y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. [REDACTED], jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **5.208.203,00 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
99133474	60104001
99131634	60104001
99132055	60104001
99133476	60104001
99133477	60104001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.